

## *Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?* de Martha Lamas

---

*Cecilia Martínez Gómez*

Universidad Autónoma de Aguascalientes

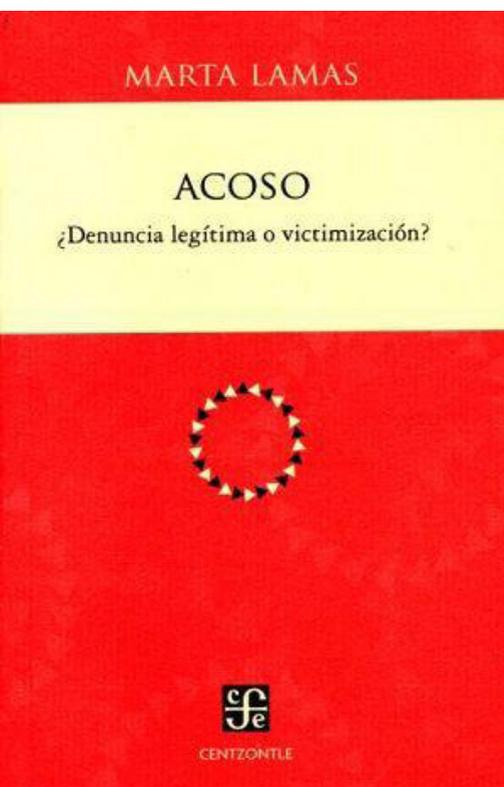
La presente obra es de la escritora Martha Lamas, la cual se titula: *Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?* Consta de siete apartados: 1. De la liberación sexual al miedo a la sexualidad; 2. Violencia sexual y victimismo mujerista; 3. La epidemia de acoso en las universidades estadounidenses; 4. La disputa cultural entre Francia y Estados Unidos; 5. La controversia en México; 6. ¿Guerra entre los sexos o conflicto de interés entre mujeres y hombres?; 7. La amnesia social.

Martha Lamas es antropóloga, periodista, escritora y profesora investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México, se encuentra adscrita al Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), cuenta con diversas obras publicadas relacionadas con el feminismo, también forma parte del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México.

En esta breve obra de 158 páginas, más su extensa bibliografía, la autora plantea cómo en los movimientos sociales de Estados Unidos aparece el movimiento de liberación de la mujer (1966-1968) y en ese momento la sexualidad se convirtió en un tema político, ya que por un lado se buscaba la libertad sexual de las mujeres y por el otro, el enemigo era la violencia, por lo que se empezó a criticar el estatuto legal de las mujeres para otorgar un tratamiento igualitario.

Se generaron demandas contra la discriminación que vivían las mujeres y a este acoso se le llamó *Harassment*, un tipo de discriminación que violaba la sección VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la cual prohíbe la discriminación por motivos de sexo y raza, el problema

---



es que es difícil probar el acoso sexual en el trabajo, por eso la movilización feminista en Estados Unidos consideró que el hostigamiento sexual en el trabajo era una forma de discriminación.

La ideóloga principal de este movimiento, ahora considerado feminismo radical, es Catherine Mackinnon, quien en 1979 publicó *Sexual Harassment of Working Women*, libro que conceptualizó el acoso sexual, la protesta social y la lucha feminista, por lo que es una influencia teórica, política y jurídica que en opinión de Lamas ha ido “potenciando un discurso mujerista y victimista respecto a la sexualidad, la violencia y la ley, en términos tales que definen a las mujeres víctimas de una agresión sexual como sobrevivientes” (Lamas, 2018: 27).

Además, señala que toda la estructura normativa refuerza los valores masculinos y que esta ideología difiere

de la teoría jurídica crítica, la cual pone su mirada en todos los seres humanos y no sólo en las mujeres, con lo cual Martha Lamas quiere poner en la balanza los factores que han victimizado a las mujeres, como lo ha sido la propia ley, sin embargo, el desarrollo de la Corriente Critical Legal Studies no ha sido tan difundida como para que sea una práctica y se disminuyan los índices de violencia.

Esta violencia ha sido visibilizada gracias a los movimientos feministas, lo cual es un triunfo porque se comenzaron a denunciar los casos de mujeres maltratadas, mujeres violadas, asesinadas y fue notable el problema que se vivía de forma individual. La autora, señala que fue parte del Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en 1981 y que en ese evento designaron el día 25 de noviembre como el Día

mundial de lucha contra la violencia hacia las mujeres. Años después, la ONU haría oficial la fecha.

Por otra parte, el término víctima se fue diversificando hasta nombrar a cualquier persona que sufra un daño, una pérdida, y este concepto lo retoma el discurso feminista hegemónico, el de las *dominance feminist*, “se concibe la condición de víctima como parte integral de la condición femenina. Y al haberse feminizado simbólicamente el concepto, a los hombres les cuesta mucho trabajo asumirse como víctimas, incluso siendo agredidos o maltratados”. (Lamas, 2018: 45-46).

Ser víctima también tiene un lado negativo: el victimismo. Lamas destaca que Elisabeth Badinter ha alentado actitudes victimistas, las cuales conllevan ventajas para las mujeres; esto puede significar que siempre tengan la razón las víctimas y esta parte victimista señala la autora: “Concebir la condición de víctima como parte integral de la condición femenina está muy lejos de lo que alguna vez fue la visión libertaria del feminismo” (Lamas, 2018: 48).

También es cierto que los objetivos políticos de las *dominance feminist* es exigir penas más severas a quienes violenten a las mujeres, lo cual pone a todas como víctimas que se deben proteger, y el Estado asume —nuevamente además del entorno doméstico— el rol masculino protector. Loïc Wacquant lo llama “remasculinización del Estado” (Lamas, 2018: 50).

Esta remasculinización del Estado vuelve a generar un círculo del cual las feministas buscan salirse. Refiere a la dominación y la protección en su aspecto negativo, ya que esto las disminuye o las coloca como débiles resultando en victimismo puro, mujerismo. Estas situaciones se deben atender de forma delicada y crítica porque hay que distinguir y hablar del hecho de que no se reconoce la inmunidad de las mujeres cuando se les coloca a todas por igual en ese victimismo y se deben atender sus reclamos como si de forma automática fueran siempre inocentes. Esto se ha trasladado al campo de las relaciones universitarias.

La epidemia de acoso en las universidades de Estados Unidos fue polémica, y de acuerdo con el testimonio de Katie Roiphe, alumna de Harvard en 1986, la fuerza del discurso sobre la violencia sexual es tal que ya se querían incluir otros factores, como un incidente de mal sexo con

una violación. Esto se confunde y se agrega el problema de que no es tan fácil comprobar el acoso, esa línea tan delgada entre el consentimiento y el arrepentimiento, Lamas se pregunta: ¿se vale considerar violación a un encuentro sexual que inicialmente aceptaste y del que te arrepientes luego de que sucedió?

Lamentablemente, la violencia sexual se convirtió en un tema tan subjetivo que se tornó un campo en el que pueden ocurrir todo tipo de injusticias que ocurrían en varias universidades a grado tal que Lamas lo califica como pánico sexual que ha ido en aumento. Es lamentable que las investigaciones se lleven en un ambiente de absoluta confusión y discreción cuando suceden este tipo de acusaciones relacionadas con el acoso.

Pero el tema del acoso y violación sexual tuvo otro tipo de impacto al denunciarse públicamente que diversas actrices de Hollywood habían tenido problemas con el magnate Harvey Weinstein, quien fuese destituido de su propia empresa. Tras esta denuncia, resurgió en las redes sociales el lema de *#metoo*, que antes ya había sido utilizado en 2007 por Tarana Burke, pero se le dio fuerza al lema por la visibilidad de artistas famosas que trabajaron junto a Weinstein y que destapó un problema mucho mayor (Levenson, 2020).

Estos movimientos de denuncias a través de las redes sociales permitieron generar otros lemas para denunciar la violencia vivida, como *#BalanceTonPorc* que significa *denuncia a tu cerdo* o el lema de Italia *#quellavoltache* que significa *esa vez que*. Esto permitió a Lamas mostrar otro lado del acoso más difícil y que ha sido uno de los mensajes que ha enviado el presidente de Francia.

Macron, quien lanzó un mensaje de igualdad el Día de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, indicó que en su gobierno no se encontraba en una sociedad puritana, haciendo alusión a los puritanos estadounidenses. Esto generó una disputa cultural entre ambos países. México, por su parte, ha estado luchando contra su propia realidad.

Tal es la influencia estadounidense teórica y política sobre México que se llega a confundir, p.e. un grito con cierta intención añadida como *guapa* hecho una vez y se tilda como acoso, lo que nos lleva a calificar casi todo como acoso cuando en realidad es una expresión de la cultura machista. Entonces, ¿es o no violencia? Depende del contexto porque lo

que se debe cambiar son las creencias, ya que la violencia cotidiana ha rebasado los límites de seguridad de las mujeres, tanto en la calle como en su casa.

Y esta alerta de la inseguridad que viven las mujeres la comparte Lamas como indignación y rabia, nada más que ella dice que no sabe cómo encauzar positivamente esa rabia, ya que, si se camina por Ecatepec se corre el riesgo de ser violada, incluso asesinada y no es propio de un territorio, sino ya extendido por gran parte de México. Lamentablemente no se puede desdeñar la ley sólo porque se le cree ineficaz, ya que al final de cuentas es la protección del más débil, es su garantía (Lamas, 2018: 147).

Por lo tanto, como garantía del más débil, se debe acudir a las instancias jurídicas porque se tiene que trabajar con la ley como un instrumento de cambio, a pesar de las resistencias que se presenten incluso de los operadores jurídicos que no conocen u omiten la aplicación efectiva. Lamas hace el análisis de lo anterior y expresa que nuestro país se encuentra desgarrado en sus lazos sociales, “la violencia está erosionando la comunicación entre los seres humanos; los códigos de relación están cambiando, incluso las formas de seducción” (Lamas, 2018: 150).

Esta erosión en las comunicaciones se le atribuye al sistema económico capitalista neoliberal que estamos viviendo, eso afecta a las formas de vivir y concluye citando a Rossana Rossanda: “No nos salvaremos a menos que tejamos todos los hilos de esta tela desgarrada en que nos hemos convertido” (Lamas, 2018: 153). Eso significa buscar otras formas de relacionarnos, de conceptualizar qué entendemos por acoso, qué entiende el otro, y reformularnos para evitar más muertes.

Finalmente, la propuesta de Martha Lamas invita a debatir el tema de acoso y a replantear los conceptos que nos ayudarán a reconstruirnos como sociedad, y como la cita anterior dice, tejer uno a uno los hilos. Esta obra aporta a reflexionar y ver el panorama que nos presentó de la década de los sesenta, de Estados Unidos, de Francia, México, en un pensamiento crítico de analizar que, si bien la mayoría de las mujeres son víctimas, no se puede etiquetar todo el movimiento social feminista como eso y que se debe atender delicadamente, no sólo por los ciudadanos

a quienes se les garantizan los derechos, sino al Estado, quien es el que debe judicializar las conductas y sancionar.

Entonces el libro plantea también el papel tan complicado que juega la ley porque, por una parte, el Estado debe proteger las garantías de las mujeres, pero por el otro no debe victimizar; y ese trabajo es el que se debe estudiar y cuidar en todo el proceso, no sólo el legislador, sino el juez que ejecute las órdenes de protección o dicte sentencia. Esto es también peligroso porque si se toma a la ligera, como lo han hecho, y no se tiene la formación en la perspectiva de género, han ocurrido las muertes que se pudieron evitar.

## Referencias bibliográficas

Lamas, M. (2018). *Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?* México: Centzontle, FCE. 158 pp.